



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N ° 1684.-

Curarrehue, 14/11/2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

obreque.

de noviembre del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Ángela Jiménez

2.-La Orden de Ingreso N ° 932 del día 12

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

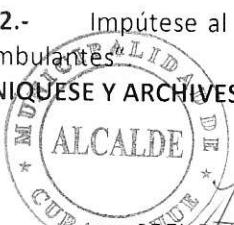
1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para la Sra. Ángela Jiménez obreque para efectuar ventas de: "PROVISIONES "a contar del 12/11/2018 al 12/03/2019 ambas fechas incluidas, en sector angostura comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, Valor 50% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes